



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por SOL MARINA MENDOZA FLOREZ y VICTOR MANUEL JIMENEZ RODRIGUEZ contra ING ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS, hoy PROTECCION S.A., radicado único No 08001-31-05-005-2013-00223-02 y RADICADO INTERNO 69.360. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022)...”

RESUELVE:

Primero: CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Barranquilla el día 18 de febrero de 2021-

Segundo. Costas en esta instancia a cargo de la parte demandante y la demandada y llamada en garantía. A título de agencias en derecho se ordena incluir en la liquidación una suma equivalente a 2 smmlv.

FDO. MP. DR. ARIEL MORA ORTIZ, DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA y DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy veintiocho (28) de Octubre del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy primero (01) de Noviembre del dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral